

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Visto para ratificar la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** En fecha 20 veinte de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la segunda sesión ordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad votos la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en los siguientes términos:

*"...La LCC. **Yoselin Hurtado Franco**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, menciona que mediante oficio de referencia SUTEUAEH/458/2024 de fecha 20 de junio del presente año suscrito por la Secretaria General C. Norma Baños Hernández, fue designada como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado en sustitución del LM Guillermo Soto Loza. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado De Hidalgo, y el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace necesario la restructuración del presente órgano colegiado, quedando de la siguiente manera: -----*

1. La LCC. **Yoselin Hurtado Franco**, Secretaria de Prensa y Propaganda como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Cuerpo Colegiado de Mérito. -----

1

2. El LM Guillermo Soto Loza, Secretario de Trabajo y Conflictos como segundo integrante de carácter permanente en virtud de que este sindicato no cuenta con un Órgano Interno de Control. -----
3. La C. Gabriela Gómez Cataño, Secretaria de Finanzas como tercer integrante de carácter permanente del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a fin de solucionar cuestiones de incompetencia así como en aquellos temas donde tenga el carácter de área generadora de la información. -----

Acto seguido, se acuerda por **unanimidad de votos** confirmar la modificación del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado como ha quedado referido con antelación..." -----

**SEGUNDO.** Una vez que el Comité de Transparencia determina la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, somete a consideración de este a efecto de RATIFICAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

2

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Conforme a lo dispuesto por el cuerpo colegiado se determinó la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el día 20 veinte de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, llevaron a cabo la segunda sesión de carácter ordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 20 de su Reglamento en la que determinaron ratificar su pronunciamiento

respecto a la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En consecuencia, se ratifica el pronunciamiento que determinó el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, respecto a la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para aprobar la modificación del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** En consecuencia, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes su pronunciamiento en términos de los argumentos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciada en Comunicación Yoselin Franco Hurtado en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciado en Mercadotecnia Guillermo Soto Loza, en su calidad de Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la

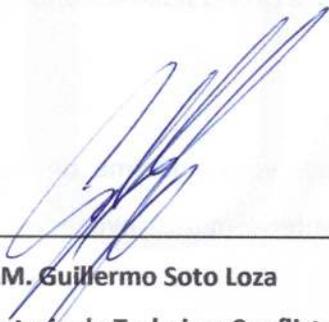
3

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y la Ciudadana Gabriela Gómez Cataño en calidad de Secretaria de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



---

**LCC. Yoselin Hurtado Franco**  
**Presidenta del Comité de Transparencia y**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



---

**LM. Guillermo Soto Loza**  
**Secretario de Trabajo y Conflictos**



---

**C. Gabriela Gómez Cataño**  
**Secretaria de Finanzas**